

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20626 BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

D/ña: MARÍA ARANZAZU ALAMEDA LÓPEZ Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.- Concurso voluntario 932/2008 Sección C1.

ENTIDAD CONCURSADA. - JOAN JUANOLA OLLER, con CIF nº 38792379G.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN.- 27 DE ENERO DE 2009.

ADMINISTRADORES CONCURSALES. D/doña JOSEP ORIOL RIPOLL PANELLA, (Abogado), como Administrador Concursal único, con correo electrónico oripoll@advante.com.

FACULTADES DEL CONCURSADO.- INTERVENIDA.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Disponen del plazo de 15 DIAS desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5º planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047458-1